

Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores De la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



UNIDAD DE TRANSPARENCIA
U.T./SNITSEMARNAT/004/2023

Ciudad de México a 16 de febrero de 2023

APRECIADO SOLICITANTE
PRESENTE

En atención a su petición número 330044832000004 recibida el 18 de enero del 2023, por la cual solicita lo siguiente:

“se solicita el número, nombres completos, números de empleado, RFC y CURP de todos y cada uno de los trabajadores con que cuenta el Sindicato Nacional de Trabajadores de la SEMARNAT y el Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la SEMARNAT con facilidades administrativas de los periodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2022 y 2023, con sus horarios de trabajo en donde se encuentran adscritos, centros de trabajo donde se encuentran adscritos, domicilio del centro del trabajo donde se encuentran adscritos, duración de la facilidad administrativa de cada trabajador”

Por lo que turnada su petición a la Secretaría de Conflictos y Escalafón del Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, me permito adjuntar el oficio número S.C.E. 23/99 y anexos consistentes en la impresión de lo solicitado y el archivo en Excel proporcionado por la referida Secretaría con la información que pide, así como el acta de Comité de Transparencia respectiva.

Esta respuesta se pondrá a su disposición a través de la Plataforma Nacional de Transparencia del Instituto Nacional y Acceso a la Información, no sin antes señalar que si usted no está de acuerdo con la información otorgada, usted cuenta con un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al día de su recepción, para ejercitar su recurso de revisión en términos de lo dispuesto por los artículos 146 y 147 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

ELIZABETH CORTÉS RUIZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE
DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE
MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



Sindicato Nacional Independiente

de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



Oficio Núm.: S.C. y E. 23/99
Asunto: Respuesta a Solicitud de
Transparencia

Ciudad de México, a 9 de febrero de 2023

CÓMITE EJECUTIVO NACIONAL

ING. CARLOS ENRÍQUEZ SANTIAGO
Secretario General

C. MIGUEL ANGEL GARCIA AGUILAR
Secretario de Conflictos y Escalafón

C. EVANGELINA PALMA GARCIA
Secretario de Organización, Propaganda y Fomento Deportivo

C. FERNANDO TORRES MALDONADO
Secretario de Finanzas, Actas y Patrimonio Sindical

LIC. SILVANO CESAR RODRIGUEZ ROSANO
Secretario de Trabajo y de Capacitación

C. EDUARDO ARTURO ALVARADO ARMENDARIZ
Secretario de Previsión Social, Asuntos Médicos y Prestamos

C. JOSE ARTURO GOMEZ MORALES
Secretario de Promoción Cultural

CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA

LIC. ELIZABETH CORTES RUIZ
Presidente

C. JOHANA BERENICE MORALES LOPEZ
Secretario

C. MAURO CORTES CASTILLO
Vocal

COMISIÓN DEL FONDO DE APOYOS ECONÓMICOS Y DEL RETIRO

C. MARIA DE LOS ANGELES CERVANTES GALLEGOS
Presidente

LIC. GISELLE ALEJANDRA VARELA NIEVES
Secretario

COMISIÓN NACIONAL DE HACIENDA

C. ITZU SIGALA ALVAREZ
Presidente

C. PEDRO MARTIN AYALA SIERRA
Secretario

COMISIÓN NACIONAL DE RELACIONES LABORALES

C. JOSE ORLANDO ORTIZ OLVERA
Presidente

C. CARLOS EUGENIO DE JESUS SANCHEZ QUIJANO
Secretario

H. UNIDAD DE TRANSPARENCIA EN EL SNITSEMARNAT

Presente

En atención a la Solicitud que se remite a esta Secretaría de Conflictos y Escalafón, por la petición del usuario registrada bajo el folio 330044823000004, en mediante la cual solicita de manera concreta el número de facilidades administrativas autorizadas a esta Organización Sindical, correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2022 y 2023 y demás datos relacionados con las mismas.

Sobre el particular, por lo que hace a proporcionar nombres completos, números de empleado, RFC y CURP de todos y cada uno de los trabajadores con que cuenta el Sindicato Nacional de Trabajadores de la SEMARNAT y con facilidades administrativas de los periodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2022 y 2023, con horarios de trabajo en donde se encuentran adscritos, centros de trabajo donde se encuentran adscritos, domicilio del centro del trabajo donde se encuentran adscritos, duración de la facilidad administrativa de cada trabajador, al respecto se le informa que esa información corresponde proporcionarla el Sector SEMARNAT por ser la titular de las relaciones jurídicas laborales de los trabajadores y por contar con dicha información detallada descrita además de corresponder a diversa organización sindical.

Por otra parte, por cuanto a proporcionar por parte de esta organización sindical los nombres completos, números de empleado, RFC y CURP de todos y cada uno de los trabajadores con los que cuenta y con facilidades administrativas de los periodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2022 y 2023, con horarios de trabajo en donde se encuentran adscritos, centros de trabajo donde se encuentran adscritos, domicilio del centro del trabajo donde se encuentran adscritos, duración de la facilidad administrativa de cada trabajador; se informa que esa información corresponde proporcionarla el Sector SEMARNAT por ser la titular de las relaciones jurídicas laborales de los trabajadores, amén de que los datos que corresponden a nombres completos, número de empleados, RFC y CURP corresponde a información de carácter personal del propio afiliado y que lo hacen identificable, de conformidad con el artículo 3° fracciones V. y VI de la Ley



Sindicato Nacional Independiente

de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales



CÓMITE EJECUTIVO NACIONAL

ING. CARLOS ENRÍQUEZ SANTIAGO
Secretario General

C. MIGUEL ANGEL GARCIA AGUILAR
Secretario de Conflictos y Escalafón

C. EVANGELINA PALMA GARCIA
Secretario de Organización, Propaganda y Fomento Deportivo

C. FERNANDO TORRES MALDONADO
Secretario de Finanzas, Actas y Patrimonio Sindical

LIC. SILVANO CESAR RODRIGUEZ ROSANO
Secretario de Trabajo y de Capacitación

C. EDUARDO ARTURO ALVARADO ARMENDARIZ
Secretario de Previsión Social, Asuntos Médicos y Prestamos

C. JOSE ARTURO GOMEZ MORALES
Secretario de Promoción Cultural

CONSEJO NACIONAL DE VIGILANCIA, HONOR Y JUSTICIA

LIC. ELIZABETH CORTES RUIZ
Presidente

C. JOHANA BERENICE MORALES LOPEZ
Secretario

C. MAURO CORTES CASTILLO
Vocal

COMISIÓN DEL FONDO DE APOYOS ECONÓMICOS Y DEL RETIRO

C. MARIA DE LOS ANGELES CERVANTES GALLEGOS
Presidente

LIC. GISELLE ALEJANDRA VARELA NIEVES
Secretario

COMISIÓN NACIONAL DE HACIENDA

C. ITZU SIGALA ALVAREZ
Presidente

C. PEDRO MARTIN AYALA SIERRA
Secretario

COMISIÓN NACIONAL DE RELACIONES LABORALES

C. JOSE ORLANDO ORTIZ OLVERA
Presidente

C. CARLOS EUGENIO DE JESUS SANCHEZ QUIJANO
Secretario

Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares que señalan en su parte conducente:

V. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. VI. Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Razón de lo anterior, dicha información se clasifica como confidencial, por lo que esta Secretaría de Conflictos y Escalafón remite al Comité de Transparencia, mediante tabla de Excel, le otorga la distribución del número de Trabajadores con facilidades Administrativas autorizadas a los trabajadores gestionadas por esta Organización Sindical por los años en las que se les otorgaron (a excepción de los años 2015 y 2016 ya que no se tiene información), domicilio de los centros de trabajo, horarios laborales de los trabajadores y domicilios de los centros laborales, así como el presente oficio, para que se determine lo conducente.

Sin otro particular por el momento, le enviamos un cordial saludo.

Atentamente
"Por la Reivindicación de los
Derechos Laborales"

Secretario de Conflictos y Escalafón

Miguel Angel Garcia Aguilar

c.c.p.– Consejo Nacional de Vigilancia, Honor y Justicia SNITSEMARNAT. –Conocimiento

FACILIDADES ADMINISTRATIVAS EN EL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE, CON UN HORARIO DE LABORES DE 8:00 A 15:00 HORAS DE LUNES A VIERNES (SON DISTRIBUIDAS ADEMÁS EN LAS DIFERENTES SECCIONES SINDICALES)

ANO	NUMERO (total)	CONAGUA	SEMARNAT	CONAFOR	PROFEPA	CONANP	INECC
2015							
2016	8		4		3		
2017	19	4	6	3	6		
2018	45	29	8	2	0		
2019	37	25	9	2	0		
2022	14	9	1	0	0		
2023	24	14	9	1	0		

DOMICILIOS CENTROS DE TRABAJO CONAGUA	Facilidades Administrativas 2022	Conagua	Confor	Profeпа	Semarnat	CONAFOR	PROFEPA	CONANP	INECC
D.L. CAMPECHE Av. Pedro Sainz de Borja 57N col. Alkrom-Peñ, San Francisco Campeche									
O.C. GOLFO NORTE Libramiento Emilio Portes Gil # 200 Col. Miguel Alemán, C.D. Victoria Tamulipas			3						
D.L. QUERETARO Hacienda Sanluis # 119, Col. El Jacal, Queretaro, Queretaro			1						
D. L. NAYARIT Av. Allende # 110 Ote. Col. Centro C.R. 63000, Tepic, Nayarit			1						
D.L. HIDALGO Vialle San Javier # 222 Sección 1, Fraccionamiento Vialle San Javier ranchero de Soto Hidalgo			1						
O.C. PENINSULA DE YUCATAN Calle 599 #238 x Av. Zamba Fraccionamiento Yucalpeten, Merida Yucatan			1						
O.C. GOLFO CENTRO carretera Xalapa-Yverona km. 3.5 # 471 Col. Omas de las Alamos			5						
O.C. BALSAS Nueva Belgica Esq. Pkto de Alvarado 57N Col. Reforma Norte, Guernavaca Morelos			1	1					
OFICINAS CENTRALES Av. Insurgentes Sur # 415 Col. Copilco el Bajo CDMX			3		1				2
D.L. GUANAJUATO Hacienda de Santiago # 314 Col. Primera Fraccion de campo, Guanajuato, Guanajuato			1						
D. L. MICHOACAN Av. Acueducto # 3626 Col. Ehidol Decasidhi C.R. 58279 Morelia Michoacan			4						
O.C. LERMA-SANTIAGO av. Fedelismo Norte # 275 Col. Centro, Guadalupe, Jalisco			1						
OCAYAMI Av. LIBERTO PABLO 850, SAN JUAN DE ABAJON 02950			3						
D. L. COAHUILA Manuel Abalo Camacho 2777 Magdalena 27090, Torón de Coahuila			1						
O.C. PACIFICO SUR Emilio Carrera 201, col. Reforma CP. 84850 Oaxaca, Oaxaca			1						
D. L. GUERRERO Av. Costero Miguel Aleman, Policia Federal 4to. Piso Col. Centro, Acapulco Guerrero			1						
D. L. CHIHUAHUA Urano 493, Suelite 31104 Chihuahua Chihuahua			1						

CENTROS DE TRABAJO	Facilidades Administrativas 2023	Conagua	Confor	Profeпа	Semarnat	Domicilio centros de Trabajo SEMARNAT
D.L. CAMPECHE						
O.C. GOLFO NORTE			3			Isaura Alfara # 104 norte, Policia Federal, zona Centro, Tampla, Tamulipas
D.L. QUERETARO			1			Av. Allende # 110 Ote. Col. Centro C.R. 63000, Tepic, Nayarit
D. L. NAYARIT						
D.L. HIDALGO						
O.C. PENINSULA DE YUCA			1			Calle 599 #238 x Av. Zamba Fraccionamiento Yucalpeten, Merida Yucatan
O.C. GOLFO CENTRO			2			Av. Izora Condos 1500, Col. Ferrocarrilero 91230, Yverona, Veracruz
O.C. BALSAS						Ejerto Nacional 235, col. Amahuc, Miguel Hidalgo, CDMX
OFICINAS CENTRALES			1			
D.L. GUANAJUATO						Periodista Bustamante # 222, Col. Rincón del Valle, Michoacan
D. L. MICHOACAN			1			Av. Akatle #500, Col. Barranquitas C.P. 44280, Guadalupe, Jalisco
O.C. LERMA-SANTIAGO			2			
OCAYAMI			3			
D. L. COAHUILA						colle sobinos # 402 Col. Reforma Oaxaca, Oaxaca
O.C. PACIFICO SUR			1			Av. Costero Miguel Aleman, Policia Federal 4to. Piso Col. Centro, Acapulco Guerrero
D. L. GUERRERO			1			Urano 493, Suelite 31104 Chihuahua Chihuahua
D. L. CHIHUAHUA			1			

PARA LOS AÑOS 2017 Y 2018 LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS SE OTORGARON POR UN PERIODO DE DOS A SEIS MESES

PARA EL AÑO 2019 LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS SE OTORGARON POR UN PERIODO DE TRES DIAS PARA LA CELEBRACION DEL CONGRESO NACIONAL DEL SINTSEMARNAT

PARA EL AÑO 2022 LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS SE OTORGARON POR UN PERIODO DE TRES MESES

PARA EL AÑO DE 2023 EN LA CONAGUA CONTINUAM LAS FACILIDADES ADMINISTRATIVAS POR UN PERIODO DE TRES MESES, MIENTRAS QUE EN LA SEMARNAT SE AUTORIZARON POR UN PERIODO DE UN AÑO.

"En términos de lo previsto en los artículos 3° fracciones V y VI de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113 fracción I y 140 fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en esta versión pública se eliminan NOMBRES COMPLETOS, NÚMEROS DE EMPLEADO, CURP Y RFC DE LOS TRABAJADORES BENEFICIADOS; información considerada legalmente como confidencial que encuadra en los supuestos normativos mencionados."

ACTA DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

En la Ciudad de México, siendo las doce horas del día catorce de febrero del dos mil veintitrés, en el local que ocupan las instalaciones del Sindicato Nacional independiente de Trabajadores de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, sito en calle Coban número 531, colonia Valle del Tepeyac, Alcaldía Gustavo A. Madero, reunidos los CC. EVANGELINA PALMA GARCIA, JOSE ARTURO GOMEZ MORALES y JOSE ORLANDO ORTIZ OLVERA, integrantes del Comité de Transparencia de la organización sindical mencionada, a efectos de verificar la respuesta a la solicitud de información número **330044823000004**, que dice lo siguiente:

“se solicita el número, nombres completos, números de empleado, RFC y CURP de todos y cada uno de los trabajadores con que cuenta el Sindicato Nacional de Trabajadores de la SEMARNAT y el Sindicato Nacional Independiente de Trabajadores de la SEMARNAT con facilidades administrativas de los periodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2022 y 2023, con sus horarios de trabajo en donde se encuentran adscritos, centros de trabajo donde se encuentran adscritos, domicilio del centro del trabajo donde se encuentran adscritos, duración de la facilidad administrativa de cada trabajador.”

Solicitud que ha sido atendida por el Secretario de Conflictos y Escalafón de la Organización Sindical, acorde a las atribuciones conferidas por el Estatuto que rige la vida interna de la organización sindical; quien a través del oficio número S.C. y E. 23/99 de fecha 09 de febrero del 2023, responde a la misma, lo siguiente:

**“H. UNIDAD DE TRANSPARENCIA
EN EL SNITSEMARNAT
Presente**

En atención a la Solicitud que se remite a esta Secretaría de Conflictos y Escalafón, por la petición del usuario registrada bajo el folio 330044823000004, en mediante la cual solicita de manera concreta el número de facilidades administrativas autorizadas a esta Organización Sindical, correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2022 y 2023 y demás datos relacionados con las mismas.

Sobre el particular, por lo que hace a proporcionar nombres completos, números de empleado, RFC y CURP de todos y cada uno de los trabajadores con que cuenta el Sindicato Nacional de Trabajadores de la SEMARNAT y con facilidades administrativas de los periodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2022 y 2023, con horarios de trabajo en donde se encuentran adscritos, centros de trabajo donde se encuentran adscritos, domicilio del centro del trabajo donde se encuentran adscritos, duración de la facilidad administrativa de cada trabajador, al respecto se le informa que esa información corresponde proporcionarla el Sector SEMARNAT por ser la titular de las relaciones jurídicas laborales de los trabajadores y por contar con dicha información detallada descrita además de corresponder a diversa organización sindical.

Por otra parte, por cuanto a proporcionar por parte de esta organización sindical los nombres completos, números de empleado, RFC y CURP de todos y cada uno de los trabajadores con los que cuenta y con facilidades administrativas de los periodos 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2022 y 2023, con horarios de trabajo en donde se encuentran adscritos, centros de trabajo donde se encuentran adscritos, domicilio del centro del trabajo donde se encuentran adscritos, duración de la facilidad administrativa de cada trabajador; se informa que esa información corresponde proporcionarla el Sector SEMARNAT por ser la titular de las relaciones jurídicas laborales de los trabajadores, amén de que los datos que corresponden a nombres completos, número de empleados, RFC y CURP corresponde a información de carácter personal del propio afiliado y que lo hacen identificable, de conformidad con el artículo 3° fracciones V y VI de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares que señalan en su parte conducente:

V. Datos personales: Cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable. VI. Datos personales sensibles: Aquellos datos personales que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

Razón de lo anterior, dicha información se clasifica como confidencial, por lo que esta Secretaría de Conflictos y Escalafón remite al Comité de Transparencia, mediante tabla de Excel, le otorga la distribución del número de Trabajadores con facilidades Administrativas autorizadas a los trabajadores gestionadas por esta Organización Sindical por los años en las que se les otorgaron (a excepción de los años 2015 y 2016 ya que no se tiene información), domicilio de los centros de trabajo, horarios laborales de los trabajadores y domicilios de los centros laborales, así como el presente oficio, para que se determine lo conducente.

Atentamente
"Por la Reivindicación de los
Derechos Laborales"

Secretario de Conflictos y Escalafón

(firma)

Miguel Angel García Aguilar"

Acto seguido, este Comité de Transparencia, procede a verificar la solicitud de información mencionada recibida, de la cual se desprende también que en efecto, el usuario de la información solicita información considerada personal atribuible a cada trabajador afiliado a esta organización sindical a quien se le otorgó facilidades administrativas, información consistente en:

Nombres completos, números de empleado, RFC y CURP,

Información de cada uno de los trabajadores que constituyen datos personales de cada una de las personas físicas, identificada o identificable, además de que el nombre es un atributo de la persona física que lo identifica de los demás así como los demás datos que se solicitan, que entre otras cuestiones, corresponden a informes personales que sólo atañen a cada uno de los trabajadores, como un derecho humano a su privacidad laboral, que son datos de característica confidencial personal de cada uno de los agremiados, que para su difusión requieren del consentimiento de los mismos como titulares de dicha información, de conformidad con lo preceptuado por los artículos 3 fracciones V y VI de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como en los los siguientes criterios que se han emitido por el Pleno del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el cual ha determinado como información Confidencial, la siguiente:

NOMBRE DEL DATO	CRITERIO DEL INAI
CURP	Clave Única de Registro de Población (CURP). La Clave Única de Registro de Población se integra por datos personales que sólo conciernen al particular titular de la misma, como lo son su nombre, apellidos, fecha de nacimiento, lugar de nacimiento y sexo. Dichos datos, constituyen información que distingue plenamente a una persona física del resto de los habitantes del país, por lo que la CURP está considerada como información confidencial. Clave de control: SO/018/2017, Segunda Epoca, actualización 14/07/2022.
RFC	Registro Federal de Contribuyentes (RFC) de personas físicas. El RFC es una clave de carácter fiscal, única e irrepetible, que permite identificar al titular, su edad y fecha de nacimiento, por lo que es un dato personal de carácter confidencial. Clave de control: SO/019/2017, Segunda Epoca, actualización 14/07/2022.
NUMERO DE EMPLEADO	Número de empleado. Cuando el número de empleado o su equivalente, se integra con datos personales de los trabajadores o funciona como una clave de acceso que no requiere adicionalmente de una contraseña para ingresar a sistemas o bases de datos personales, procede su clasificación como información confidencial.

Atendiendo a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en los artículos en los artículos 137, inciso a) de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 113, fracción I y 140, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se CONFIRMA la CLASIFICACIÓN de información CONFIDENCIAL, que solo atañe al trabajador en particular.

Por otra parte, en la solicitud de información, el usuario solicita información desde el año 2015, detallando los años para la expedición de la misma, sin embargo el Secretario de Conflictos y Escalafón al dar respuesta a la petición formulada, señala en su parte conducente lo siguiente:

...esta Secretaría de Conflictos y Escalafón remite al Comité de Transparencia, mediante tabla de Excel, le otorga la distribución del número de Trabajadores con facilidades Administrativas autorizadas a los trabajadores gestionadas por esta Organización Sindical por los años en las que se les otorgaron (a excepción de los años 2015 y 2016 ya que no se tiene información),

A fin de verificar la respuesta anterior, este Comité de Transparencia y de conformidad con los artículos 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la información Pública en relación con los artículos 138 y 139 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, a continuación, siendo las trece horas del día en que se actúa, procedió a iniciar una búsqueda exhaustiva y razonable de la información solicitada en los archivos administrativos de la Secretaría de Conflictos y Escalafón que se cuentan en físico y a la vista, por lo cual, una vez realizada dicha búsqueda sin encontrar la información que pide el hoy recurrente por no haber sido generada por esta organización sindical, razón por la cual, SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION SOLICITADA, de conformidad con el artículo II DEL ARTICULO 141 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA,

Atendiendo a lo expuesto, este Comité de Transparencia procede a emitir los siguientes puntos de acuerdo por UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL REFERIDO COMITE:

PRIMERO.- SE RATIFICA EL OFICIO NÚMERO S.C. Y E. 23/99 DE FECHA 09 DE FEBRERO DEL 2023 Y SE CONFIRMA LA RESPUESTA INICIAL OTORGADA POR EL SECRETARIO DE CONFLICTOS Y ESCALAFON DEL SINDICATO NACIONAL INDEPENDIENTE DE TRABAJADORES DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, POR VIRTUD DE LA CUAL DA RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACION NÚMERO **330044823000004** .-----
SEGUNDO.- SE CLASIFICA LA INFORMACION SOLICITADA POR EL USUARIO, COMO CONFIDENCIAL, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CONTENIDO DE LOS ARTÍCULOS, 137, inciso a) DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 113, FRACCIÓN I Y 140, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, RAZÓN POR LA CUAL, DEBERÁ ASENTARSE EN EL ANEXO DEL DOCUMENTO QUE SE REMITE POR PARTE DE LA SECRETARIA DE CONFLICTOS Y ESCALAFON COMO VERSION PÚBLICA, LA LEYENDA DE CLASIFICACION DE LA INFORMACION QUE SE HA DETALLADO TALES COMO NOMBRE COMPLETO, NUMERO DE EMPLEADO, CURP Y RFC, DE LOS TRABAJADORES BENEFICIADOS, COMO CONFIDENCIALES, EN TÉRMINOS DE LO PRECEPTUADO POR LOS ARTÍCULOS 3 FRACCIONES V Y VI DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN POSESION DE LOS PARTICULARES EN RELACION CON LOS ARTÍCULOS 116 LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; 113, FRACCIÓN I Y 140 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

SEGUNDO.- SE CONFIRMA LA INEXISTENCIA DE LA INFORMACION SOLICITADA POR NO HABER SIDO GENERADA POR PARTE DE ESTE SUJETO OBLIGADO RESPECTO DE:.. *esta Secretaría de Conflictos y Escalafón remite al Comité de Transparencia, mediante tabla de Excel, le otorga la distribución del número de Trabajadores con facilidades Administrativas autorizadas a los trabajadores gestionadas por esta Organización Sindical por los años en las que se les otorgaron (a excepción de los años 2015 y 2016 ya que no se tiene información)*,QUE COMO RESPUESTA SE OTORGO POR PARTE DEL SECRETARIO DE CONFLICTOS Y ESCALAFON, EN EL OFICIO MENCIONADO.

POR LO QUE TURNESE A LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA A FIN DE QUE INFORME AL SOLICITANTE EL CONTENIDO DE ESTA ACTA Y PONGA A SU DISPOSICION LA MISMA ASI COMO EL OFICIO DE RESPUESTA OTORGADO POR EL SECRETARIO DE CONFLICTOS Y ESCALAFON DEL SNITSEMARNAT Y EL ANEXO QUE ACOMPAÑA, DEBIENDO NOTIFICAR LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA AL HOY SOLICITANTE A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA DE TRANSPARENCIA QUE HA SEÑALADO EL USUARIO EN LA SOLICITUD DE INFORMACION RESPECTIVA.-----


No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la sesión, siendo las catorce horas con treinta minutos del día de su inicio, firmando al calce los integrantes del Comité de Transparencia.-----



C.EVANGELINA PALMA GARCIA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL SNITSEMARNAT



JOSE ARTURO GOMEZ MORALES
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL SNITSEMARNAT



JOSE ORLANDO ORTIZ OLVERA
INTEGRANTE DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL SNITSEMARNAT